



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de febrero de 2012  
No. 32

## SUMARIO:

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA LA SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, A LA PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA, POR EL DE SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, MEXICO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA LA SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, A LA PRIMERA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA, POR EL DE SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE CREA LA TERCERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPETENCIA POR TERRITORIO, DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DE LA REGION DE TLALNEPANTLA, ASI COMO LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE SU ADSCRIPCION.

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPETENCIA POR TERRITORIO Y ADSCRIPCION DE JUZGADOS Y SALAS QUE CONOCERAN DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO EN EL ESTADO.

AVISOS JUDICIALES: 110-B1, 580, 175-A1, 629, 630, 631, 632, 633, 636, 637, 638, 639, 185-A1, 126-B1, 124-B1, 125-B1, 648, 647, 645, 186-A1, 187-A1, 188-A1, 184-A1 y 646.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 634, 635, 649, 650, 651, 123-B1, 641, 640, 189-A1, 642, 644 y 643.

**“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”**

SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 07/2012

Toluca de Lerdo, México, a 14 de febrero de 2012.

### CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los acuerdos siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA LA SEGUNDA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, A LA PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA, POR EL DE SALA UNITARIA PENAL DE TOLUCA, MEXICO.

**CONSIDERANDO**

- I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, señala como línea estratégica impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables.
- II. El doce de marzo de dos mil siete, entraron en funciones la Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de Toluca, México.
- III. Con la creación, instalación, inicio de funciones, fusión y transformación de diversos órganos jurisdiccionales con motivo de la implementación del sistema acusatorio, adversarial y oral, que dio origen a los Juzgados de Control, de Juicio Oral y de Ejecución de Sentencias; la carga de trabajo se ha visto disminuida considerablemente en las Salas Unitarias Penales, como se desprende del análisis comparativo del reporte estadístico de tocas radicados en las Salas de referencia, así como de las visitas de supervisión a órganos jurisdiccionales, practicadas por el Consejo de la Judicatura; por ello, se advierte que los asuntos que actualmente se encuentran registrados en ambas Salas, son susceptibles de atenderse por una de ellas, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.
- IV. Es facultad del Consejo de la Judicatura, adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como establecer el número de Salas Unitarias que habrá en cada una de las tres Regiones en que para efectos jurisdiccionales, se encuentra dividido al Estado de México.

En consecuencia, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Por necesidades del servicio y para la mejor impartición de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 43, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del uno de marzo de dos mil doce**, se acuerda fusionar la Segunda Sala Unitaria Penal de Toluca, México, a la Primera Sala Unitaria Penal de Toluca, México; conservando esta última su domicilio en el Edificio del Poder Judicial, sito en Nicolás Bravo Norte número 201, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México, planta baja puertas 107 – 108; y modificar la nomenclatura de la Primera Sala Unitaria Penal, por la de Sala Unitaria Penal de Toluca, México; la que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentran radicados y en trámite ante la Segunda Sala Unitaria Penal de Toluca, México, que por este acuerdo se suprime, así como de los que por competencia territorial le correspondan, es decir, los procedentes de los Distritos Judiciales de Toluca, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo y Valle de Bravo.

**SEGUNDO.** Con conocimiento de las partes en cada proceso, mediante notificación personal, los tocas radicados y en trámite de la Segunda Sala Unitaria Penal de Toluca, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, a la Sala Unitaria Penal de Toluca, México, registrándose con el número correspondiente.

**II. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA LA SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, A LA PRIMERA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTA ULTIMA, POR EL DE SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO.**

**CONSIDERANDO**

- I. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, señala como línea estratégica impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables.
- II. El dieciséis de agosto de dos mil cuatro, entraron en funciones la Primera y Segunda Salas Unitarias Civiles de Tlalnepantla, México.
- III. Es facultad del Consejo de la Judicatura, determinar las regiones geográficas en las que funcionarán las Salas Regionales, así como aumentar o disminuir su número (creación o supresión); considerando cargas de trabajo, su ubicación y en general atendiendo a las necesidades inminentes propias del ámbito de la

administración de justicia, para dar un mejor servicio, es necesaria la revisión permanente de la organización y funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial.

**IV.** Bajo ese contexto y tomando en consideración el análisis comparativo del reporte estadístico de tocas radicados en dichas Salas, así como de las visitas de supervisión a órganos jurisdiccionales, practicadas por el Consejo de la Judicatura; se considera que los asuntos que actualmente se encuentran registrados en las Salas de referencia, son susceptibles de atenderse por una sola Sala, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

**V.** Es facultad del Consejo de la Judicatura, adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como establecer el número de Salas Unitarias que habrá en cada una de las tres Regiones, en que para efectos Jurisdiccionales, se encuentra dividido el Estado de México.

En consecuencia, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 43, 44 bis, 52, 56, 60, 63 fracción III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día uno de marzo de dos mil doce**, se acuerda fusionar la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México, a la Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México; conservando esta última su domicilio en el Edificio de Salas y Juzgados ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalnepantla, México; y modificar la nomenclatura de esta última, por la de Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México; la que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentran radicados y en trámite ante la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México, que por este acuerdo se fusiona y por consecuencia queda suprimida, así como de los asuntos que por competencia territorial le correspondan.

**SEGUNDO.** Con conocimiento de las partes en cada proceso, mediante notificación personal, los tocas radicados y en trámite, en la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, deben ser remitidos con los libros, objetos y demás documentos, a la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México, registrándose con el número correspondiente.

**TERCERO.** En atención a que por diverso acuerdo del Consejo de la Judicatura creó la Tercera Sala Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, y corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por un lado, determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las salas y los juzgados; y, por otro, adscribir a los juzgados de primera instancia y de cuantía menor a las salas que correspondan en razón de la materia y del territorio, hágase del conocimiento de dicho Pleno este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**III. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE CREA LA TERCERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.**

### **CONSIDERANDO**

**I.** El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010 – 2015 del Poder Judicial del Estado de México, señala como línea estratégica impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables.

**II.** Es de interés constante del Consejo de la Judicatura del Estado, que los servicios que brinda el Poder Judicial del Estado, se acerquen a los lugares de mayor demanda.

**III.** La región judicial de Tlalnepantla se conforma actualmente por los distritos judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos y Zumpango.

La demanda en dicha región judicial del servicio de administración de justicia, motivó en su momento, la creación de la Tercera Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla con residencia en Cuautitlán y de la Cuarta Sala

Unitaria Penal de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, a fin de brindar un servicio oportuno y cercano a los usuarios.

**IV.** En la unidad geográfica que forman los distritos judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango, con una población conjunta superior a la de dos millones doscientos veintiséis mil habitantes, existen 6 Juzgados Civiles de Primera Instancia, 7 Juzgados Familiares y 4 Juzgados Civiles de Cuantía Menor.

**V.** De conformidad con los registros estadísticos de esta Institución, se considera oportuno crear un órgano jurisdiccional de segunda instancia que conozca de los asuntos civiles, mercantiles y familiares de los referidos distritos judiciales; lo cual, en concepto de este Órgano Colegiado, generará un ahorro de tiempo y recursos a los usuarios de la justicia.

**VI.** Es facultad del Consejo de la Judicatura, adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de Salas que habrá en cada una de las tres regiones en las que para efectos jurisdiccionales, se encuentra dividido el Estado de México.

En consecuencia, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 43, 44 bis, 52, 56, 60, 63 fracción III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se crea la **Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México**, que tendrá su domicilio en avenida Primero de Mayo y avenida Central sin número (Conjunto Urbano las Américas), Ecatepec de Morelos, Estado México, C.P. 55075; que conocerá de los asuntos civiles, mercantiles y familiares de su competencia, que le remitan los juzgados civiles y familiares de primera instancia de los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango, México; así como de los asuntos civiles y mercantiles también de su competencia, que les remitan los juzgados de cuantía menor de dichos distritos judiciales.

**SEGUNDO.** La Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, **iniciará sus funciones a partir del uno de marzo de dos mil doce.**

**TERCERO.** En atención a que corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las salas y los juzgados; así como adscribir los juzgados de primera instancia y de cuantía menor a las salas que correspondan en razón de la materia y del territorio, hágase del conocimiento del propio Pleno del Tribunal este acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**IV. ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPETENCIA POR TERRITORIO, DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DE LA REGION DE TLALNEPANTLA, ASI COMO LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE SU ADSCRIPCION.**

### **CONSIDERANDO**

**I.** El Consejo de la Judicatura, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas a su favor, aprobó en su sesión del ocho de febrero de dos mil doce, la creación de la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.

**II.** Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por un lado, determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las salas y los juzgados; y, por otro, adscribir a los juzgados de primera instancia y de cuantía menor a las salas que correspondan en razón de la materia y del territorio.

**III.** El Consejo de la Judicatura creó la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con la finalidad de acercar el servicio de administración de justicia en la segunda instancia a los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango.

Para lograr lo anterior, la Primera y Segunda Sala Colegiada Civil, la Primera Sala Familiar y la ahora Sala Unitaria Civil, todas de Tlalnepantla, dejarán de tener competencia territorial en los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango, a partir del uno de marzo de dos mil doce, para que bajo un principio de unidad, integralidad y beneficio del usuario de justicia, la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos; asuma la competencia integral de los asuntos en segunda instancia, en las materias civil, mercantil y familiar.

Con ello, se estima que se brindará un servicio de justicia pronta, completa e imparcial, acorde a los principios contenidos en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**IV.** En tal virtud, con fundamento en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88, 94 y 95 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 33 fracciones II, VI y IX, 43, 44 y 63 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** A partir del **uno de marzo de dos mil once**, fecha en que entra en funciones la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, las Salas Civiles y Familiar de Tlalnepantla, ejercerán su jurisdicción, de la manera siguiente:

**I.** La **Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla**, la **Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla** y la **Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla, México**, ejercerán su jurisdicción en las materias civil y mercantil de su competencia, en los asuntos que se promuevan ante ellas, las primeras a través de la Oficialía de Partes y la Unitaria de manera directa, los procedentes de los Juzgados Civiles de Primera Instancia y de Cuantía Menor de los Distritos Judiciales de Tlalnepantla y Cuautitlán, México, los cuales quedan adscritos a dichas Salas, en razón de materia y territorio.

**II.** La **Primera Sala Familiar de Tlalnepantla, México**, ejercerá su jurisdicción en la materia familiar, en los asuntos que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Familiares, de los Juzgados Civiles de Primera Instancia y de Cuantía Menor de los Distritos Judiciales de Tlalnepantla y Cuautitlán, México, los cuales quedan adscritos a dicha Sala, en razón de materia y territorio.

**III.** La **Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México**, ejercerá su jurisdicción en las materias civil, mercantil y familiar, en los asuntos iniciales que se promuevan ante la propia Sala, procedentes de los Juzgados Familiares, de los Juzgados Civiles de Primera Instancia, así como de los Juzgados Civiles de Cuantía Menor, de los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango, México, los cuales quedan adscritos a dicha Sala Civil Colegiada, en razón de la materia y territorio.

**SEGUNDO.** La Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, la Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla y la Primera Sala Familiar de Tlalnepantla, México, continuarán conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite procesal ante ellas, hasta su total resolución, procedentes de los Juzgados Civiles de Primera Instancia, de los Juzgados Familiares y de los Juzgados Civiles de Cuantía Menor de los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos y Zumpango.

**TERCERO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

**V. ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPETENCIA POR TERRITORIO Y ADSCRIPCION DE JUZGADOS Y SALAS QUE CONOCERAN DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO EN EL ESTADO.**

### CONSIDERANDO

**I.** El Consejo de la Judicatura aprobó en sesión del doce de enero de dos mil doce, que los juicios de extinción de dominio sean del conocimiento del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

a) En cada región judicial, los Juzgados Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, conocerán de los juicios de extinción de dominio, por lo que tendrán jurisdicción territorial para efectos de la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, en todo el territorio que comprende la Región Judicial respectiva; y

b) La Primera Sala Civil de Toluca, la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla y la Primera Sala Civil de Texcoco, en sus ámbitos de competencia territorial, resolverán los recursos procesales de su competencia, a que se refiere la Ley de Extinción de Dominio del Estado.

II. A fin de distinguir los órganos jurisdiccionales que conocerán de los asuntos en materia de extinción de dominio, el Consejo de la Judicatura acordó el cambio de denominación respectiva.

III. Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las salas, tribunales y juzgados; así como adscribir a los juzgados y tribunales para el trámite de la segunda instancia, a las salas que correspondan, en razón de materia y territorio.

IV. En tal virtud, con fundamento en los artículos 95 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 15, 33 fracciones II y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Entidad emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Los órganos jurisdiccionales que conocerán de los juicios de extinción de dominio, tendrán la competencia territorial y, en su caso, la adscripción, a segunda instancia, por materia y territorio, que se describe a continuación:

**A) SALAS EN MATERIAS CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

ORGANO JURISDICCIONAL	COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO
Primera Sala Civil de Toluca	Región Judicial de Toluca que comprende los Distritos Judiciales de: Toluca, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo y Valle de Bravo.
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Región Judicial de Tlalnepantla que comprende los Distritos Judiciales de: Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos y Zumpango.
Primera Sala Civil de Texcoco	Región Judicial de Texcoco que comprende los Distritos Judiciales de: Texcoco, Chalco, Nezahualcóyotl y Otumba.

**B) JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

ORGANO JURISDICCIONAL	COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA DE EXTINCION DE DOMINIO	ADSCRIPCION A SEGUNDA INSTANCIA
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca	Región Judicial de Toluca.  Distritos Judiciales de Toluca, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo y Valle de Bravo.	Primera Sala Civil de Toluca
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de	Región Judicial de Tlalnepantla.	Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla

Primera Instancia de Tlalnepantla	Distritos Judiciales Tlalnepantla, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos y Zumpango.	
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia Judicial de Texcoco	Región Judicial de Texcoco. Distritos Judiciales de Texcoco, Chalco, Nezahualcóyotl y Otumba.	Primera Sala Civil de Texcoco

Lo anterior, sin perjuicio de la competencia territorial y adscripción a segunda instancia que en materias civil y mercantil, tienen los órganos jurisdiccionales mencionados.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor, el día en que inicie su vigencia la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México.

**TERCERO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general, se determina su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Comuníquense estos acuerdos al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema de Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordaron los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSE ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

### ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. JOSE ANTONIO PINAL MORA  
(RUBRICA).**

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUANA RAQUEL HERRERA ALVAREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 1351/2011, respecto del terreno sin denominación, ubicado en calle Texcoco Tepexpan sin número, en Santa María Tulantongo, Municipio de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.15 metros y linda con Felipe Díaz Martínez; al sur: 19.97 metros y linda con Raymundo Sánchez Buendía; al oriente: 12.31 metros y linda con Rancho Santo Tomás; al poniente: 23.12 metros y linda con carretera Texcoco Tepexpan, con una superficie total aproximada de 345.18 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

110-B1.-14 y 17 febrero.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 374/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PANATELLA S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO VERTIZ MENDOZA,

se señalaron las trece horas del día seis de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un refrigerador comercial de marca Torrey, cuatro puertas, modelo R30B40, color blanco, serie 898-15493, dos metros, con ocho entrepaños, con cuatro puertas de cristal, con medidas aproximadas de dos metros de altura, un metro centímetros de ancho y 60 centímetros de angosto o de fondo, funcionando en buenas condiciones, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$13,134.97 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; háganse las publicaciones en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el juicio, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dos de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

580.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TULTITLAN, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 288/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAZARO GARCIA MALDONADO en contra de MARIA EUGENIA CASTELAN, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, se señalaron las once horas del día seis de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en una camioneta de la marca Dodge Ram Charger, modelo mil novecientos noventa y tres, placas de circulación LVR-15-54 del Estado de México, color negro, con número de motor Y53006618 del lado derecho y con otro número en el motor de lado izquierdo 53006619, número de serie PM152786, interiores en color café, cuatro llantas anchas a media vida, con el spoiler del lado izquierdo roto a la altura de la puerta, en general en regular estado físico, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo fijado en autos por los peritos de las partes en esta índole, convóquense a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, en estas condiciones, se expiden a los dos días del mes de febrero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Diana Guzmán Castillo.-Rúbrica.

175-A1.-15, 16 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 62/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por JOSE JESUS HUERTA ESTRADA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, en la Comunidad de Totolmajac, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte:

en dos líneas la primera de 88.41 metros y la segunda de 15.00 metros ambas colindan con Maximiliano Méndez Arce; al sur: 95.00 metros colinda con Aurora Flores Flores; al poniente: 94.00 metros y colinda con Samuel Flores Méndez; y al oriente: 137.00 metros y colinda con Río; cuenta con una superficie aproximada de 10,579.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a uno de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

629.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, dictado en el expediente 1128/2011 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por HERNANDEZ DIAZ GEMA en contra de ISAIAS MEDINA LOPEZ, se ordenó emplazar a través de edictos a ISAIAS MEDINA LOPEZ a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos en fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos la actora contrajo matrimonio civil con el demandado, ante el Oficial del Registro Civil número 01 de Almoloya de Juárez, México, por el régimen de sociedad conyugal. De dicha unión matrimonial procreamos a tres hijos KARINA, ISAIAS y GEMMA ARACELI de apellidos MEDINA HERNANDEZ. De igual forma manifiesto que no se obtuvieron bienes por lo tanto no hay bienes para llevar a cabo disolución conyugal. Es de mencionarse que ubicaron su domicilio conyugal en el domicilio conocido en la Comunidad del Salitre de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. Manifestando que tenían buena relación, con problemas pero sobrellevándose hasta que cada vez se empezaron a acrecentar y esto provocó un distanciamiento rompiendo su relación. Al analizar la suscrita y el demandado esta situación decidimos separarnos en fecha cuatro de diciembre de dos mil seis y que ya llevamos más de un año separados no hacemos vida conyugal en común ni de vivir juntos considerando que se reúnen todos los requisitos que comprende la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Asimismo hizo del conocimiento de esta autoridad que la actora desde que se separaron trató de llevar a cabo el divorcio voluntario sin que el demandado quisiera llegar a un arreglo, por esa razón me veo en la imperiosa necesidad de demandarle el divorcio necesario. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

630.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1465/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GILBERTO CERVANTES SANCHEZ, mediante proveídos de fechas diecisiete y veinticinco de enero del dos mil doce, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda de tipo popular conocida como casa "B", de la calle Paseo de Los Caminos, construida sobre el lote 20, de la manzana 38, del conjunto urbano de interés social progresivo denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del doce de marzo del dos mil doce, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Ixtapaluca, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al Juez exhortado para expedir copias simples y certificadas, acordar promociones para la diligenciación del exhorto respectivo, con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Con la finalidad dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organismo Jurisdiccional competente.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

631.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FERNANDO NICOLAS MORAN GARCIA, expediente 543/2008, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha treinta de noviembre pasado, dictado en la audiencia de remate en Segunda Almoneda, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación ubicada en la vivienda derecha inferior marcada con la letra "C", del condominio tipo cuadrúplex, construido sobre el lote 5, de la manzana 22, actualmente marcada con el número 18, de la calle de Letoile, del Fraccionamiento "Lomas Boulevares", en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 751,440.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), que corresponde al precio de retasa, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado. México, D.F., a 06 de diciembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

632.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 513/1999.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.  
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de MAURICIO JAVIER PEREZ DE LEON PEREZ GALLARDO, expediente número 513/1999, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en bien inmueble ubicado en la casa número 20, perteneciente al régimen de propiedad en condominio número 3, de la manzana 1, Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla" construido sobre la fracción B "1" resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México Puebla que formó parte del Rancho San José, ubicado en la población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 364,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de

Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado. México, D.F., a 17 de enero del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

633.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 930/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERVERA LEON LUIS ENRIQUE en contra de CLAUDIO ROBLES ROBLES, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, LICENCIADA EVANGELINA DIAZ ABASCAL, mediante proveídos de fechas dieciséis y veinte de enero de dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en: departamento 401, torre I, carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, lote treinta y nueve, manzana cinco, Fraccionamiento Conjunto Urbano Bosque Real (conocido como Palmetto 39), Huixquilucan, Estado de México; siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4'250,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo más alto que obra en autos.

Edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México. México, D.F., a 7 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

636.-17, 23 y 29 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A: ROBERTO FABILA TAPIA: SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 368/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO RAMOS VAZQUEZ, en contra de ROBERTO FABILA TAPIA, mediante auto de fecha trece de enero de dos mil doce, el Juez de los autos ordenó que se emplace por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva a favor del actor, la usucapión del inmueble ubicado en calle Sierra Leona número 220, del lote 26, manzana número 103, en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, México, por haberlo poseído más de diez años, a título de dueño. Hechos: Desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve me encuentro en posesión material del inmueble que se describe en las pretensiones, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial.

Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Toluca,

México, diecinueve de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: trece de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

637.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MA. GUADALUPE GARCIA ROMERO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil contra de SANTOS RAMIREZ y le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERO.- La usucapión respecto de la fracción del terreno denominado "Pochotitla", ubicado en la manzana s/n, en el pueblo de San Diego, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.40 metros con J. Trinidad Ayala; al sur: 34.00 metros con Santos Ramírez; al oriente: 53.45 metros con J. Trinidad Ayala; al poniente: 56.90 metros con Francisco Rivero y Santos Ramírez, con una superficie de 2030 metros cuadrados. SEGUNDA.- La cancelación y tildación parcial del asiento registral a nombre del demandado SANTOS RAMIREZ, respecto del inmueble, que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, en la partida 31-P, volumen 1953, sección primera, libro primero, de fecha 3 de marzo de 1953. TERCERA.- Se declare por sentencia judicial que me he convertido en propietaria del inmueble. Quien manifiesta que en fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se encuentra en posesión de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario de la fracción del inmueble y que se encuentra registrado bajo el número de expediente número 90/2011 de este Juzgado. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita, fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

638.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por AARON SARONE CERON, respecto del bien inmueble ubicado en la Segunda cerrada de Mariano Escobedo número ciento siete, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 344.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.55 metros con Segunda cerrada de Mariano Escobedo; al sur: 9.50 metros con Felicitas Guadalupe González Montes y Parque Municipal de Santa María; al oriente: 36.00 metros con Inocente Quiñonez González y Carmelo Cerón González y su esposa Telma Galicia Acevedo; al poniente: 36.30 metros con Miguel Torres Figueroa, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Lerma, México, a once de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de enero del año dos mil doce.-Secretario, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

639.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 361/08.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LAURA GARCIA RODRIGUEZ y en cumplimiento a lo ordenado en autos de diecisiete de enero del dos mil doce, diecisiete y nueve de noviembre, ambos del año dos mil once, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO SERGIO LIRA CARREON, ordenó sacar a remate el inmueble identificado como casa unifamiliar número 125, de la calle de Valle de Níger, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón y terreno que ocupa que es el lote 7, manzana 56, supermanzana 2, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57100, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 850,100.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y en razón que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos legales a que haya lugar, facultando al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, tendientes a la diligenciación del exhorto, para tener por acreditada la personalidad ante él, para autorizar personas, girar oficios, habilitar días y horas inhábiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de marzo del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

185-A1.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 887/2009.

ACTOR: MUÑOZ GONZALEZ GLORIA MARIA DEL ROCIO.  
 DEMANDADO: BALLESTEROS CURIEL GUSTAVO y OTRA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diez, catorce de febrero, veintiocho de octubre, nueve y veinticuatro de noviembre y siete de diciembre del dos mil once y diecinueve de enero de dos mil doce, el C. Juez ordenó el remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado en: el departamento cuatrocientos tres, del edificio "E 1" del conjunto habitacional México Nuevo, ubicado en callejón México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 511,920.00 (QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor asignado al inmueble por la cantidad de \$ 639,900.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), menos el veinte por ciento del precio de la tasación del bien inmueble hipotecado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil doce, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el remate en segunda almoneda.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.  
 185-A1.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAUL CRUZ PUGA, expediente número 926/2009, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las doce horas del día doce de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en: el lote de terreno número 11, de la manzana 44 y construcciones sobre el mismo existentes marcadas con el número 37, de la calle Nopaleras, Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y sirva de precio base

para dicho remate la cantidad de \$ 1,820,000.00 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes Número 132, 8° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual plazo. México, D.F., a 27 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

185-A1.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 282/09.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

C. OSCAR GERARDO VALENCIA MIRANDA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos veinte de enero del año en curso y siete de diciembre del próximo año pasado, deducido en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OSCAR GERARDO VALENCIA MIRANDA, con número de expediente 282/09, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señala las once horas del próximo doce de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado "departamento trescientos cuatro ubicado en el segundo nivel del edificio "Sierra la Gloria" (B), manzana uno, lote dos, del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "Espacio Cinco" ubicado en la Avenida Pedro Guzmán Campos número diecisiete, Colonia Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, así como en los tableros de ese Juzgado, en los de la Tesorería de la Entidad y publicar en el periódico de mayor circulación de la Entidad, así como en los lugares de costumbre. México, D.F., a 24 de enero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

185-A1.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que JUAN CRUZ JIMENEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, (usucapión) en el expediente 1098/2007, por haber comprado de buena fe el diez de marzo de mil novecientos

noventa y siete, el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 14, lote 12, Colonia Sauces, Coalición en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55269, a HONORIO MARGARITO ZEPEDA CASTAÑEDA, sin saber si estaba registrado a su nombre, razón por la que lleva viviendo en el domicilio más de diez años, en octubre del dos mil siete intenta regularizar el referido contrato de compraventa y se entera que el inmueble se encuentra a nombre del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, por lo que intenta localizar a dicha Institución y abre el presente juicio, al momento de dar contestación el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) subrogatario de los derechos del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) menciona a JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ como la persona a la cual le vendió el inmueble materia del presente juicio por lo que le llama a juicio y se le reclaman las siguientes prestaciones: se declare único propietario del inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo, manzana 14, lote 12, Colonia Sauces, Coalición en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55269. La cancelación a nombre del Instituto de Acción Urbana e Integración Social; en el Registro Público de la Propiedad del inmueble antes mencionado. Se ordene la protocolización ante Notario Público y el pago de gastos y costas. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO; periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego. En Ecatepec de Morelos, México, a siete de febrero del dos mil doce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

126-B1.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 168/2012, JOSE AMBROSIO LOPEZ RIOS, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble sin denominación que se ubica en la calle Hank González sin número de la Colonia La Capilla, del Municipio de Ayapango, en el Estado de México, con una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados (429.00 m2.), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. y colinda con Espinosa Ríos María Teresa, al sur: en dos tramos, el primero de 19.50 mts. con la calle Hank González y el segundo tramo de 02.00 mts. con la calle Hank González, al oriente: en dos tramos, el primero de 17.50 mts. con la calle Mirto y el segundo tramo de 02.70 mts. con calle Mirto, y al poniente: 20.90 mts. colinda con Hilda Rodríguez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dados en Amecameca, México, a ocho (8) de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo: uno (1) de febrero del 2012 dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

124-B1.-17 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. GERARDO VILCHIS ESTRADA.

ANA LILIA PEREZ ALMARAZ, en el expediente 670/2011, le demanda en controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario en tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita respecto de nuestro menor hijo. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de alimentos e indemnización y E).- El pago de los gastos y costas. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el ocho de noviembre del dos mil once.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de noviembre del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

125-B1.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO GARCIA PIÑON, expediente número 1329/10, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda 1415, del condominio número 11, del lote número 13 de la manzana número 4, del condominio urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante este Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico El Día, y estrados del Juzgado en Los Reyes La Paz, Estado de México, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor

circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 23 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

648.-17 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de OREA CERVANTES ROBERTO CARITINO y SANDOVAL POZOS PATRICIA, expediente número 1107/2010, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, mediante proveído de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, señaló las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 1445 del condominio número 11, del lote número 13, de la manzana número 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Isidro, ubicada en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. . . .-Doy fe.-México, D.F., a 7 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

647.-17 y 29 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANTONIO GARCIA PIÑON, expediente número 1329/10, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda 1415 del condominio número 11, del lote número 13 de la manzana número 4, del condominio urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Ex Hacienda de San Isidro, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que los posibles postores para comparecer a la diligencia deberán consignar ante este Juzgado mediante billete de depósito el diez por ciento de dicha cantidad es decir la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los Estrados de este Juzgado, Secretaría de Finanzas, periódico El Día y Estrados del Juzgado en Los Reyes La Paz, Estado de México, Receptoría de Rentas u

Oficina Recaudadora de Impuestos y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate.-México, D.F., a 23 de enero de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

645.-17 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA.

En los autos del expediente 1594/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad promovido por ERICKA CAMBRANI BARRA, en contra de ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, mediante escrito de fecha veinte de octubre del año dos mil diez, reclamó las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejerce el demandado ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA de su menor hija MARIA GONZALEZ CAMBRANI. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija MARIA GONZALEZ CAMBRANI.

Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos:

1.- En fecha treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), celebraron matrimonio civil los señores ERICKA CAMBRANI BARRA y ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De dicha relación procrearon a la menor de nombre MARIA GONZALEZ CAMBRANI. 3.- En fecha once de mayo del año dos mil nueve la señora ERICKA CAMBRANI IBARRA, promovió Juicio de Divorcio Necesario en contra del hoy demandado ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, debido a que el día diez de enero del año dos mil cinco el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del lugar y domicilio en que se encuentre. 4.- Por tal incumplimiento la señora ERICKA CAMBRANI BARRA, realizó una denuncia ante el Ministerio Público con número de averiguación previa ATI/II2210/09 ECO 858/09 en contra del señor ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA por el delito de incumplimiento de obligaciones alimentarias. Al ignorarse su domicilio de la parte demandada ADOLFO HUMBERTO GONZALEZ Y VEGA, se emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Estado de Veracruz, en otro de mayor circulación en dichos lugares y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído y quedando a su disposición las copias de traslado que exhibe la parte actora, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.-Autorizado por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

186-A1.-17, 28 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JOSUE BARBOSA AYALA y MARIA EUGENIA AYALA QUINTERO, Exp. 1027/09. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto del veintitrés de enero del dos mil doce, que en lo conducente expresa: . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en: la casa marcada con el número 64 de la calle Bellas Artes, lote 38, manzana 84, Colonia Metropolitana segunda sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México. . . Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo que es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta ser el precio del avalúo. Para que tenga lugar la audiencia de remate, se señalan las once horas del día cinco de marzo de dos mil doce, para lo cual se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

187-A1.-17, 23 y 29 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 426/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GONZALEZ VELAZQUEZ CIRILO, GONZALEZ VELAZQUEZ JULIA (su sucesión) y GONZALEZ VELAZQUEZ PAULA (su sucesión) en contra de LEONARDO GONZALEZ VELAZQUEZ, MARIA REMEDIOS GONZALEZ VELAZQUEZ (su sucesión), MARIA TRINIDAD GONZALEZ VELAZQUEZ (su sucesión), el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Mexicanas, veintiocho, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, México, inscrito bajo la partida número 649, volumen 283, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$3,508,901.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse esta del precio fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la publicación y almoneda, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia. Expidiéndose a los trece días del mes de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

188-A1.-17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En el expediente número 304/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS NORIA GERARDO en contra de MARIA DE LOURDES GONZALEZ NORIA, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se señalan las once horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en este juicio del bien inmueble objeto del presente juicio, ubicado en departamento 002 cero, cero, dos, entrada "D" del edificio Jesús T. Acevedo, de la zona III, de la calle Avenida Cultura Tolteca de la unidad habitacional "El Rosario", en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$331,075.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta que resulta del precio original con deducción del cinco por ciento, por tal motivo, publíquese la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, convocando para ello postores.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

184-A1.-17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 423/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DISTRIBUIDORA ATLAS, S.A. DE C.V., en contra de DIAFRA S.A. DE C.V. y OTROS en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo la: La primer almoneda de remate respecto de los bienes muebles identificados como: 1.- Vehículo automotor marca Dodge, color blanco, con número económico 03, con camper, con placas de circulación ks-60-058 de 3.1 toneladas, con número de serie 3b6mc3656im507923. 2.- Vehículo automotor marca Dodge, con número económico 01, con placas de circulación ks-82-704 del Estado de México, con camper, con número de serie 3b6mc36ziwm297743. 3.- Un monitor marca Dell, modelo ett35, serie mx-dy1352-47605-46f-bovo. 4.- Un CPU marca Dell, Opliplex 9x270, número de producto k92 px-983xy-84h9x-bk8mm-rywhg. 5.- Un teclado Dell modelo rt7d20. 6.- Un Mouse Dell dp/n: 0f2854, todo el anterior equipo de cómputo color negro. 7.- Un fax MODEM hp1040 modelo sdg08-040301 se dice sdgob-0408-01 sin más datos. 8.- Una impresora modelo laseriel 1015 marca hp, número de producto qz462a, serie número cnfb003301. 9.- Un CPU marca Blue code con Pentium cuatro, número de serie cx-2559r0ga. 10.- Dos bocinas pequeñas sin más datos, color beige. 11.- Un monitor marca Samsung modelo cka4217, color beige sin poder apreciar los más números. 12. Un teclado Microsoft modelo rt2300, color negro, sin más datos. 13.- Un Mouse marca Compaq sin más datos, color beige. 14.- Un subífer marca Blue Code, color hueso, serie 034030111272, sin más datos. 15.- Una impresora marca Epson lu-1070 más número de serie 1j81054923. 16.- Un CPU marca Compaq Presario modelo 50011a, color beige, serie número ct: 532920h4dii93h. 17.- Un monitor marca Compaq Presario serie 039ba28td668. 18.- Un teclado Compaq modelo ku-9978. 19.- Un Mouse óptico marca Dell dp/n: 0t0943, color negro. 20.- Un CPU marca Hp Pavillón 7932, color gris serie mx14600953. 21.- Un monitor marca Hp Pavillón color gris mx-50 modelo p1282a. 22.- Un Mouse marca Hp hpp/n 5185-2413. 23.- Un teclado marca Hp color gris modelo 5181. 24.- Un fax MODEM marca Sharp, serie número 67110948. 25.- Un No Break marca Koblenz Profesional 500-1cr, modelo uops500-1cr. 26.- Una impresora marca Hp

Deskjet 3845 con el número th5391546j, teniéndose como valor de los muebles para su remate el de \$84,130.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados dichos bienes muebles, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, convocándose a postores a través de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Juzgado. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 10 días del mes de febrero del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el treinta y uno de enero de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Lic. María Teresa García Gómez, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

184-A1.-17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
 E D I C T O**
**C. SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de ELVIRA MORENO TELLO bajo el número de expediente 412/2008, denunciado por ROSA MARIA, MANUEL, ENRIQUE, YOLANDA y RAFAEL de apellidos RODRIGUEZ MORENO. En consecuencia en la segunda almoneda de remate sobre el bien propiedad de la finada señora ELVIRA MORENO TELLO, ubicado en el Ex Ejido Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, zona ocho, manzana cincuenta, lote uno, con una superficie de 181.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: trece metros setenta centímetros con calle sin nombre, al sureste: doce metros cero centímetros con lote dos, al suroeste: dieciséis metros diez centímetros, con lote veintidós y calle Gabriel Layva, al noroeste: doce metros sesenta y cinco centímetros con calle Gabriel Leyva, inmueble que se identifica también como el ubicado en Avenida Gabriel Leyva, esquina calle Palmira, lote 1, manzana 50, de la Colonia Ampliación Santa Cruz, Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, inscrito bajo la partida número 822, del volumen 89, del libro primero, sección primera, de fecha 07 de agosto de 1989. Entre otras cosas se acordó: El Juez de los autos acordó: Se hace constar de acuerdo a lo señalado por la Secretaria de este Tribunal que se encuentra debidamente preparada la diligencia, en razón de que obran las publicaciones respectivas, convocando a postores en los términos ordenados la audiencia celebrada el día veintidós 22 de noviembre del año próximo pasado visible a foja 163 del cuaderno que integra la cuarta sección correspondiente a la liquidación y partición de herencia, publicaciones que obran de fojas 191 a 205, obra el certificado de gravámenes visible a fojas 189, así como el dictamen en materia de valuación rendido por el perito designado quien al actualizar el mismo le concede un valor por la cantidad de \$566,349.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, hasta el momento no se ha presentado postura alguna en relación con la presente almoneda. En uso de la palabra de los coherederos JAVIER y MARIO de apellidos RODRIGUEZ MORENO, por voz de su asesor jurídico solicitaron se tome en cuenta el nuevo avalúo y la cantidad señalada se tome en consideración para la venta del inmueble. Por lo que en uso de la palabra que pide y se le concede al albacea de la sucesión por voz de su abogado patrono dijo: Que vista la inexistencia de postura alguna dentro de la presente almoneda para el remate del bien inmueble motivo de la partición en la presente sucesión, en éste acto se solicita, se señale fecha para celebración de tercera almoneda.

El Ciudadano Juez del conocimiento quien enseguida acuerda: Visto lo solicitado y la inexistencia de postor alguno a la presente almoneda, como se pide y con fundamento en los

artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las nueve horas 09:30 con treinta minutos del día primero 01 de marzo del año en curso, en consecuencia, se ordena la publicación por una sola vez del edicto en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y tabla de avisos de esté Juzgado), debiendo mediar no menos de siete días entre su publicación y la fecha fijada para la almoneda, convocando a postores. Ahora bien atendiendo al valor que se le concede por parte del perito designado por el albacea al inmueble de referencia el cual le concede un valor actual por la cantidad de \$566,349.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), misma que es mayor que la que se señaló para la venta una vez reducido el cinco por ciento, por lo que se considera que a dicha cantidad se le debe aplicar lo establecido en el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, reduciendo el precio en un cinco por ciento al precio señalado que lo es \$566,349.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos el cinco por ciento no da la cantidad de \$28,317.45 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 45/100 M.N.), que restado a la señalada en líneas anteriores nos da el total de \$538,031.55 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), siendo esta la cantidad que será tomada como postura legal.-Con lo que se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron en ella para debida constancia legal.-Doy fe.-Ordenados mediante proveído de fecha (18) de enero del (2012), dos mil doce, dentro de la audiencia celebrada en la segunda almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

646.-17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

Exp. 8-7/2012, EL C. JOSE SANCHEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte. 61.00 m con zanja regadora, al sur: 130.00 m con carretera, al oriente: 35.00 m con zanja regadora, al poniente: 49.00 m con zanja regadora. Superficie aproximada de 2,235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

634.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

Exp. 9-9/2012, EL C. AURELIANO GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Soledad, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: termina en punta, al sur: 75.00 m con barranca, al oriente: 2 líneas 82.50 m con camino y 125.00 m con Eleuterio Guadarrama Sánchez, al poniente: 195.00 m con Guadalupe Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de 8,903.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 02 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

635.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. No. 320/92/2011, MARINA REMEDIOS DIAZ BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 5.43 m con camino y la segunda 27.00 m con acceso común, al sur: 14.00 m con Joaquín Díaz Loyola, al oriente: 32.25 m con Joaquín Díaz Loyola, al poniente: en dos líneas la primera de 17.65 m y la segunda de 12.00 m con Raymundo Embris Bernal. Superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de diciembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 295/79/11, MARIA DE JESUS NUÑEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo de Zumpahuacán, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.31 m con Suc. de Angel Domínguez, al sur: 16.50 m con Mario Díaz Vázquez, al oriente: 7.93 m con resto de la propiedad, al poniente: 10.40 m con camino viejo a Zumpahuacán. Superficie total 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de noviembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. No. 324/96/11, ARCADIO EMBRIZ EMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n de la comunidad de Chalchihuapan, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.55 m dieciséis metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con el Sr. Teodoro Embriz Arévalo, al sur: 17.08 m diecisiete metros con ocho centímetros y colinda con la Sra. María Beatriz Embriz Arévalo, al oriente: 20.20 m veinte metros con veinte centímetros y colinda con el Sr. J. Guadalupe Embriz Jardón, al poniente: 20.05 m veinte metros con cinco centímetros y colinda con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho por 30.15 m de largo con la calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 338 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 31 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

649.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 3165/1317/11, C. BEDA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 4, manzana 2, P.D. Cuatlanepantla, calle Morelos, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con Sr. Concepción Rodríguez, al sur: 8.00 metros con calle Morelos, al oriente: 15.00 metros con Sra. Domitila García, al poniente: 15.00 metros con Víctor Yáñez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3166/1318/11, C. SANCHEZ VILLAFUERTE RAFAELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13-B, manzana B, P.D. Xochitenco, calle Morelos, de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 metros con calle Morelos, al sur: 10.75 metros con lote 12, al oriente: 8.00 metros con lote 14, al poniente: 8.40 metros con lote 13. Superficie aproximada de: 93.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3167/1319/11, C. FIDELMAR GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 15, manzana 2, de la calle Pirules, de la Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 metros con lote 16, al sur: 17.50 metros con lote 14, al oriente: 7.00 metros con lote 3 y 4, al poniente: 7.00 metros con calle Pirules. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3168/1320/11, C. HERIBERTO TINAJERO REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 1, manzana 6, P.D. Plan de Arroyo, de la calle Plan de San Luis, Esq. 1ra. de Plan de San Luis, de la Col. Plan de Arroyo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.76 metros con lote 2, al sur: 9.73 metros con calle Plan de San Luis, al oriente: 9.00 metros con lote 8, al poniente: 8.64 metros con calle 1ra. de Plan de San Luis. Superficie aproximada de: 85.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3169/1321/11, C. JULIETA CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, de la calle Galanes, Col. La Joya Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.79 metros con García Ceballos Ma. del Carmen, al sur: 15.79 metros con Camerino González Mireles, al oriente: 6.76 metros con 5ª Cda. del Progreso, al poniente: 6.83 metros con calle Galanes. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3170/1322/11, C. ANTONIO RAMOS LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, manzana s/n, calle René Quiroz No. 4, del P.D. Tepezizintla, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con propiedad privada, al sur: 10.00 metros con propiedad privada, al oriente: 15.00 metros con David Zaizar, al poniente: 15.00 metros con calle René Quiroz. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3171/1323/11, C. MA. DE JESUS BARRAGAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, de la calle López Mateos No. 20, P.D. Cuatlanpanca, de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 metros con Daniel Moro, al oriente: 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 10.00 metros con Celio Ramírez Rojas. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3172/1324/11, C. GABRIELA GALLO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 323, de la calle Chihuahua, Santa María Tulpelac, P.D. Metenco, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 metros con Carlos Mario Pereira Solís, al sur: 12.70 metros con Juan García Mendoza, al oriente: 15.00 metros con David Uribe Ramírez, al poniente: 15.00 metros con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3173/1325/11, C. JUAN ROMO PLASCENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 8, manzana I, P.D. Mexicalco, calle Río Azul, Col. Ampliación Tulpelac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 metros con lote 1, al sur: 7.00 metros con calle Río Azul, al oriente: 21.10 metros con lote 9, al poniente: 21.28 metros con propiedad particular. Superficie aproximada de: 168.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3174/1326/11, C. CANDIDO LECONA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. Loma II, calle Coral, lote No. 17, de la manzana No. 4, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 16, al sur: 15.00 metros con lote 18, al oriente: 8.00 metros con calle Coral, al poniente: 8.00 metros con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3175/1327/11, C. OCTAVIO CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, de la calle sin nombre, P.D. Escandola, ubicado dentro de los límites de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 metros con lote No. 1, al sur: 17.20 metros con lote No. 3, al oriente: 7.00 metros con cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 metros con lotes No. 10 y 11. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3176/1328/11, C. MARIA ELENA NIETO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata, P.D. "Cuatlanepantla", lote 26-B, manzana 2, Col. Benito Juárez Xalostoc, actualmente Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.30 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 10.30 metros con lote No. 35, al oriente: 20.00 metros con lote No. 27, al poniente: 20.00 metros con Enrique Vázquez Arellano. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3177/1329/11, C. JOAQUINA ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo s/n, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.20 metros con Rodolfo Benítez y 8.20 metros con Roberto Zavala, al sur: 10.00 metros con Domingo Silva y 6.00 metros con Sergio Pérez y 3.40 m con Juvenal Rodríguez, al oriente: 09.55 metros con calle 5 de Mayo, al poniente: 10.50 metros con José Luis Austria. Superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3178/1330/11, C. GUILLERMO FAUSTINO PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: P.D. los lotes, ubicado en el Cerro de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.26 y 15.60 metros con calle nombre provisional Juan Escutia y actualmente Circuito Cuauhtémoc y con Juan García, actualmente Ma. Guadalupe Becerra Cruz, al sur: 23.70 metros con Evangelina Soriano, al oriente: 60.45 metros con Jorge Sánchez, al poniente: 14.70 y 32.50 metros con J. Bernardo Soriano, actualmente Concepción Soriano Martínez y Juan García, actualmente María Guadalupe Becerra Cruz. Superficie aproximada de: 697.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3179/1331/11, C. MARIA MARICELA DEGANTE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Embajada de Francia, lote 7, manzana 17, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 metros con calle cerrada Embajada de Francia, al sur: 14.80 metros con Sr. José Zepeda Popoca, al oriente: 9.90 metros con construcción, al poniente: 10.00 metros con Pablo Báez Fragosó. Superficie aproximada de: 147.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3180/1332/11, C. MARIANA ILLESCAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana 2, calle Cda. Itzcuilli, de los lotes Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Tomasa Rivera Lozano, al sur: 15.00 metros con Sebastián Aposta Salvador, al oriente: 8.50 metros con Blanca Rodríguez Sandoval, al poniente: 8.50 metros con cerrada Itzcuilli. Superficie aproximada de: 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3181/1333/11, C. GEREMIAS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 3, P.D. El Rosal, de la calle Toronja, Col. Xochitenco, Ampliación, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.15 metros con calle Toronja, al sur: 14.70 metros con Moisés Ríos, al oriente: 17.25 metros con propiedad particular. Superficie aproximada de: 127.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3182/1334/11, C. FRANCISCA CASTELAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana 2, P.D. Tlazalpan, calle Cuiciláhuac, Sección Tlazalpan, (Cd. Cuauhtémoc), Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con lote No. 16, al sur: 8.00 metros con calle Cuiciláhuac, al oriente: 15.00 metros con lote 12, al poniente: 15.00 metros con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3183/1335/11, C. MARQUEZ GOMEZ VICENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana 7, P.D. Cuatlanepantla, calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con Ernesto Enríquez Rojas, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3184/1336/11, C. BEATRIZ ESTEBAN FLORIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Morelos, manzana 3, lote 17, Col. Arbol de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.19 metros con lote 18, al sur: 24.81 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con cerrada Morelos, al poniente: 8.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 196.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3185/1337/11, C. GRACIELA ANGUIANO ARZOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 11, manzana 7-A, del P.D. Secc. Soriano, ubicado en la Ampliación Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle s/n, al sur: 8.00 metros con lotes No. 22 y 23, al oriente: 15.00 metros con lote predio Soriano, al poniente: 15.00 metros con lote No. 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3186/1338/11, C. GREGORIO LIRA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 23-B, manzana 3, P.D. Mexicalco, calle Río Escondido, de la Col. Ampliación Tulpeltac, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.125 metros con Porfirio Castañeda López, al sur: 06.10 metros con calle Río Escondido, al oriente: 15.00 metros con lote 23-A, al poniente: 14.90 metros con lote 22. Superficie aproximada de: 91.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3187/1339/11, C. JESUS ORTEGA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana s/n, calle Emiliano Zapata, P.D. Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.72 metros con Sr. Jesús Chavero, al sur: 16.58 metros con Sr. Crescencio Chávez, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3188/1340/11, C. JUAN MARTIN LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 34, manzana 3-C, P.D. La Mesa, calle cerrada de Manzana, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con cerrada de Manzana, al sur: 12.00 metros con Sr. Antonio José Santiago, al oriente: 13.00 metros con andador, al poniente: 13.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3189/1341/11, C. MIGUEL RAMIRO GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 29, manzana 6, de la calle Pirules, Col. Ampliación Tablas del Pozo, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con propiedad privada, al oriente: 8.00 metros con calle Pirules, al poniente: 8.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 3190/1342/11, C. FRANCISCA RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 50, manzana 4, calle Flores Magón, P.D. Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Roberto Quino, al sur: 10.00 metros con calle Flores Magón, al oriente: 20.00 metros con Justino González, al poniente: 20.00 metros con Juan López López. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de diciembre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

650.-17, 22 y 27 febrero.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 7286/230/11, LA C. MARIA OLIVA YAÑEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacalpa o Matilde", ubicado en Primera cerrada José Martí sin número, Barrio La Manzana, Delegación Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 107.95 metros cuadrados, al norte: 08.50 m con Crescencia Negrete actualmente Abraham Fernández Serrano; al sur: 08.50 m con Primera cerrada José Martí; al oriente: 12.70 m con Aurelio Murillo actualmente Sara Torres Verduco; al poniente: 12.70 m con José Luis Magallón actualmente Albina Yezpe Moreno.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7287/231/11, LA C. ROSALBA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle pública sin número, Colonia Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 121.60 metros cuadrados, al norte: 19.00 m con Octavio Hernández Contreras actualmente María Matildes Luis; al sur: 19.00 m con Ubaído Cruz Pérez; al oriente: 7.00 m con calle pública actualmente calle Honorato de Balzac; al poniente: 5.8 m con Amalia Urbán Islas actualmente con Teresa Méndez Urbán.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7501/235/11, LA C. MARIA ESTHER QUINTERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo y Toluca sin número, Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 420.00 metros cuadrados, al norte: 35.00 m con Patricia Ramírez Villegas; al sur: 35.00 m con Rafael Soto Solís; al oriente: 12.00 m con Teodoro López López; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre actualmente calle prolongación Morelos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7500/234/11, EL C. JOSE LUIS SANCHEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbolito", ubicado en calle Iztazín sin número, Barrio de Guadalupe, del poblado de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 714.00 metros cuadrados, al norte: 17.00 m con calle Iztazín; al sur: 18.00 m con Martín Pozos Catarina; al oriente: 42.00 m con Martha Sánchez Rosas y Teresa Sánchez Rosas; al poniente: 42.00 m con cerfada Iztazín.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 8090/237/11, EL C. ABEL BAUTISTA ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en este Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 117.00 metros cuadrados, al norte: 6.00 m con Telésforo Peralta Bautista; al sur: 6.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 19.50 m con Refugio Reyes Tezompa; al poniente: 19.50 m con Margarito Solano Ramírez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 5255/229/11, EL C. ROBERTO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Capula", ubicado en Avenida Moctezuma, esquina con calle Anáhuac, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 152.00 metros cuadrados, norte: 19.00 m con el C. José Guadalupe Alvarez Reséndiz actualmente Jesús Alvarez Reséndiz; sur: 19.00 m con calle Moctezuma actualmente Avenida Moctezuma; oriente: 08.00 m con Enrique Mancera Reséndiz; poniente: 08.00 m con calle Anáhuac.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

Exp. 7766/233/11, LA C. OLIVA OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar la Cabecera", ubicado en Barrio La Cabecera, de este Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 301.40 metros cuadrados, norte: 7.33 m con Eduardo García actualmente Crisanta Concepción García Martínez; sur (1): 0.70 m con Víctor Castro Martínez; sur (2): 7.47 m con calle Niño Perdido; poniente (1): 18.26 m con Víctor Castro Martínez; poniente (2): 21.11 m con Víctor Castro Martínez; oriente: 41.40 m con Marcelo Alfonso Cristóbal Solano.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1709/86/2011, DOMITILA MELENDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zucualtitla", ubicado en el Barrio La Palma, en el poblado de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 17.80 metros linda con callejón; al sur: 22.00 metros linda con Ángel López Rosales; al oriente: 18.00 metros linda con calle La Merced; al poniente: 18.00 metros linda con Patricio Meléndez. Superficie de 358.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

JORGE GAMEZ ROBLEDO, con número de expediente 20925/024/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlameoxtitla", ubicado en San Andrés de Las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 93.50 metros con Froilán Bustamante, actualmente con Jardín de Niños "Gutenberg"; al sur: 100.50 metros con Ramón Moreno Cuéllar, actualmente con Amulfo Pascual Caballero Olvera; al oriente: 39.00 m con calle; al poniente: 6.50 metros con Benito Bustamante. Con una superficie aproximada de 2,206.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

GERARDO ISRAEL VILLA CABRERA, con número de  
 expediente 44515/252/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "El Cornejal",  
 ubicado en calle Juárez s/n, en el pueblo de Santa Catarina,  
 Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el  
 cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.40  
 metros con Manuel Roldán, la segunda 4.75 metros con Manuel  
 Roldán; al sureste: 22.60 metros con Juan Silva Espino; al  
 oriente: 17.90 metros con Amalia Juárez; al suroeste: 25.85  
 metros con Avenida Juárez; al poniente: 8.05 metros con Manuel  
 Roldán. Con una superficie aproximada de 495.47 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIA ESTELA GOMEZ LIRA, con número de  
 expediente 49590/350/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlapa",  
 ubicado en el pueblo de Tlaltecahuacan, Municipio de Chiautla,  
 Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al  
 norte: 20.45 metros con Bruno Sánchez Jolalpa; al sur: en dos  
 líneas, la primera de 16.70 metros con calle y la segunda de  
 13.23 metros con Ricardo Arellano Padilla; al oriente: en dos  
 líneas, la primera de 22.90 metros con Ricardo Arellano Padilla y  
 la segunda de 34.93 metros con Mario Robles Serafín; al  
 poniente: en dos líneas, la primera de 39.00 metros con Juana  
 Chicalote García y la segunda de 27.80 metros con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

DIEGO SERRANO TREJO y CATARINO SERRANO  
 TREJO, con número de expediente 55290/473/11, promueven  
 inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado  
 "Zonpantitla", ubicado actualmente en la calle Hidalgo No. 10, en  
 el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de  
 México, el cual mide y linda: al norte: 18.07 metros con Manuela  
 Hernández y 9.40 metros con Odilón Ortiz; al sur: 27.50 metros  
 con Lorenzo González; al oriente: 8.40 metros con calle Hidalgo y  
 7.20 metros con Manuela Hernández; al poniente: 16.35 metros  
 con Dora Villalba. Con una superficie aproximada de 299.00  
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

PATRICIA ANGELINA ESPINOSA, con número de  
 expediente 52557/411/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto de un predio llamado de la pequeña  
 propiedad, ubicado en calle Francisco Villa, lote 9, manzana 50,  
 Colonia Revolución, Municipio de Chicoloapan, Distrito de  
 Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.22  
 metros con lote 9; al sur: 15.35 metros con lote 10; al oriente:  
 10.00 metros con calle Francisco Villa; al poniente: 10.00 metros  
 con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 152.00  
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIA ESTHER LOPEZ ESPINOSA, con número de  
 expediente 52558/025/12, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado  
 en calle Níquel No. 18, Barrio Arenal, actualmente Barrio Arenal  
 II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de  
 México, el cual mide y linda: al norte: 13.41 metros con lote 17; al  
 sur: 13.44 metros con lote 19; al oriente: 9.71 metros con  
 propiedad de parcela; al poniente: 9.71 metros con calle Níquel.  
 Con una superficie aproximada de 130.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

LUIS ROBERTO ORTEGA RUIZ, con número de  
 expediente 55670/576/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "Teopa",  
 ubicado en calle Cinco de Mayo No. 3, Santa Catarina, Municipio  
 de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide  
 y linda: al norte: 17.90 metros con el cementerio, actualmente  
 Iglesia; al sur: 16.95 metros con Eduardo Palomero; al oriente:  
 25.65 metros con Emilio Herrera; al poniente: 26.82 metros con  
 calle, actualmente calle Cinco de Mayo. Con una superficie  
 aproximada de 457.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

TERESA GALVAN ZACARIAS, en representación de su  
 menor hijo de nombre RICARDO MEDINA GALVAN, con número  
 de expediente 56568/523/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado  
 en calle Hidalgo número 08-D, Municipio de Chiconcuac, Distrito  
 de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
 13.25 metros con Carmelo Durán Flores; al sur: 13.25 metros con  
 Martha Delgado Medina; al oriente: 4.96 metros con Juan Medina  
 Gutiérrez; al poniente: 5.15 metros con calle Hidalgo. Con una  
 superficie aproximada de 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

DIONICIO JIMENEZ NAJERA, con número de expediente  
 56267/508/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
 del inmueble denominado "Mixquitilla", ubicado en términos de  
 San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito  
 de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
 150.21 metros con María Trinidad González de Castro,  
 actualmente 7.35 metros con cada uno de los siguientes lotes, 1,  
 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; al  
 sur: 149.37 metros con Antonio, Fidencio, Tomasa, Sebastián  
 Fragoso y Faustino Valverde Guevara, actualmente Ponciano  
 Trinidad Soto en una línea 33.65 metros, en otra línea 11.15  
 metros con Leoncio Huerta Báez, en otra línea 14.50 metros con  
 Faustino Valverde Moreno, en otra línea de 15.10 metros con  
 Arturo Márquez Fragoso, en otra línea de 23.00 metros con  
 Narciso Martín Delgado Blanquet; al oriente: 29.75 metros con  
 Ramos Cantó, actualmente con calle pública Francisco Villa; al  
 poniente: 30.59 metros con Celestino Jácome, actualmente en  
 una línea de 10.12 metros con Mario Chávez E., otra línea de  
 20.40 metros con Efraín Rodríguez Díaz. Con una superficie  
 aproximada de 4,519.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

FAUSTINO VALVERDE MORENO, con número de  
 expediente 56268/509/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "Portezuelo",  
 ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlicpac, Municipio de Los  
 Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual  
 mide y linda: al norte: 10.40 metros con propiedad de quien es o  
 fue del señor Teófilo Fragoso González, actualmente con  
 Faustino Valverde Moreno; al sur: 10.40 metros con propiedad de  
 quien es o fue del señor Dolores Noriega, actualmente con  
 Empresa Gasal; al oriente: 64.54 metros con carretera México-  
 Texcoco; al poniente: 64.54 metros y en 32.10 metros con  
 propiedad de Bartolo David Fragoso Nájera y 32.44 metros con  
 propiedad de Abraham Fragoso Nájera. Con una superficie  
 aproximada de 671.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

VICTORIANO LOPEZ MARES, con número de  
 expediente 58557/581/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble número 4, manzana única,  
 ubicado en la calle Camino Real s/n, Tezompunte Santa María,

Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el  
 cual mide y linda: al norte: 25.50 m con camino real, al sur: 23.00  
 m con lote 5, actualmente con María Magdalena Sánchez  
 Sánchez, al oriente: 45.00 m con lote 3, actualmente con María  
 del Carmen Lugo Montelongo, al poniente: 45.00 m con Lucio  
 Rodríguez actualmente con Wilfrido Rodríguez Ramírez. Con una  
 superficie aproximada de 1,090.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

CIRILO SANCHEZ CEDILLO, con número de expediente  
 56745/517/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto  
 del inmueble denominado "Belem", ubicado en el Barrio de la  
 Trinidad, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de  
 México, el cual mide y linda: al norte: 30.48 m con Granja Garcés,  
 al sur: en dos líneas la primera 22.57 m con calle principal  
 Hidalgo y la segunda 6.43 m con Miguel Sánchez, al oriente: en  
 dos líneas la primera 34.56 m con Miguel Sánchez y la segunda  
 27.98 m con Miguel Sánchez actualmente con Cirilo Sánchez  
 Cedillo, al poniente: 61.66 m con Granja Garcés. Con una  
 superficie aproximada de 1,627.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

JUAN SAUL HERNANDEZ CUEVAS, con número de  
 expediente 56756/577/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "Huymemetla",  
 ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito  
 de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
 23.77 m con Rubén Olvera Reyes, actualmente con Bárbara  
 Olvera Reyes, al sur: 24.32 m con Francisca Galindo Juárez, al  
 oriente: 12.00 m con Av. de los Cedros, al poniente: 12.12 m con  
 Carlos Juárez Juárez. Con una superficie aproximada de 289.96  
 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

HECTOR AGUSTIN CUEVAS JUAREZ, con número de  
 expediente 56761/578/11, promueve inmatriculación  
 administrativa, respecto del inmueble denominado "Huymemetla",  
 ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito  
 de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
 24.75 m con Francisca Galindo Juárez, al sur: 25.20 m con

Francisca Galindo Juárez, al oriente: 10.00 m con Av. de los Cedros, al poniente: 10.10 m con Carlos Juárez Juárez. Con una superficie aproximada de 250.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

JOSE MANUEL ARCEO ARCEO, con número de expediente 57341/599/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado en la calle de Tezoquipa, Bo. San Vicente en la 3ra. demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con Sigfrido Castillo Derflingher, al sur: 78.00 m con Irene Flores y Aideé Castillo Cabrera, al oriente: 23.10 m con Alvaro Castillo Rosas, al poniente: 23.10 m con calle Tezoquipa. Con una superficie aproximada de 1801.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

ANTONIO HERNANDEZ VENTURA, con número de expediente 57804/540/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Veracruz sin número en el poblado de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Verónica Cuapio Mendieta, al sur: 21.00 m con Mijael Lainn Arguijo González, al oriente: 13.80 m con calle Veracruz, al poniente: 10.70 m con Angel García Galicia. Con una superficie aproximada de 303.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

FRANCISCO MOEDANO y GENOVEVA ORTA ALMARAZ, con número de expediente 58555/579/11, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepetlatenco", ubicado en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con calle Cuitláhuac, al sur: 9.10 m con Evaristo Morales y/o Olga Rodríguez Popoca, al oriente: 13.20 m con Porfirio Ortiz Sánchez actualmente con Juan Palomero López, al poniente: 13.20 m con calle Moctezuma. Con una superficie aproximada de 120.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

ROCIO SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58558/582/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.42 m con Lourdes Sánchez Mejía, al sur: 16.60 m con Pilar Sánchez Mejía, al oriente: 9.85 m con calle Río Chico, al poniente: 9.62 m con Paula Ortega. Con una superficie aproximada de 155.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

PILAR SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58559/583/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.60 m con Rocio Sánchez Mejía, al sur: 17.94 m con Gregorio Ortiz Enciso, actualmente con Francisco Javier Ortiz González, al oriente: 8.86 m con calle Río Chico, al poniente: 9.22 m con Paula Ortega. Con una superficie aproximada de 155.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

RENE GARCIA GARDUÑO, con número de expediente 58560/584/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Texcocoac", ubicado en los términos de la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.80 m con calle 18 de Marzo, al sur: 20.70 m con Guadalupe González Martínez, actualmente con María Inocencia Olivares Camacho, al este: 8.00 m con calle 18 de Marzo, al oeste: 10.00 m con Teresa Soto Morales, actualmente con Rosa María López Soto. Con una superficie aproximada de 193.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

LOURDES SANCHEZ MEJIA, con número de expediente 58561/585/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Río Chico s/n en la localidad de Tenango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.59 m con Jesús Urbina, al sur: 15.42 m con Rocío Sánchez Mejía, al oriente: 21.59 m y 1.00 m ambas con calle Río Chico, al poniente: 22.64 m con Guillermo Roldán. Con una superficie aproximada de 311.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARIANA CALAMATEO ESPINOZA, con número de expediente 58562/586/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xolatlenco", ubicado en Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.76 m con Rosa Ríos Martínez, actualmente con Oscar Ríos Colín, al sur: 32.97 m con Rosa Ríos Martínez, actualmente con Oscar Ríos Colín, al oriente: 10.00 m con Enrique Camarillo, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 328.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARISELA SERRANO CEDILLO, con número de expediente 58564/587/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Buenavista s/n en la localidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, al oriente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, al poniente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso. Con una superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

MARGARITA SANTOS VIVIANO, con número de expediente 58556/580/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepeltlatenco", ubicado en la calle Moctezuma No. 20, actualmente ubicado en la calle Prolongación Cuicláhuac No. 20 en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con M. Patricia Vargas Villanueva, actualmente con Genoveva Ortiz Almaraz, al sur: 12.00 m con camino vecinal, actualmente calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, actualmente con calle Prolongación Cuicláhuac, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Con una superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

651.-17, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

ENERO 09' 2012.

Que por escritura número TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, volumen SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha CINCO de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CECILIA FARFAN RODRIGUEZ, en la que los señores GENARO SERRANO FARFAN, ELIANA MONTER FARFAN y ESTEFANIA MONTER FARFAN, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del  
Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

123-B1.-17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

ENERO 09' 2012.

Que por escritura número TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, volumen SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, de fecha DOS de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CONCEPCION CERVANTES CERVANTES, en la que los señores ANDRES IZQUIERDO HERNANDEZ y MARISOL IZQUIERDO CERVANTES, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

123-B1.-17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 52,729 del volumen 1,219 de fecha 25 de octubre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARTURO ROBLES LUGO, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN PEREZ RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ALEJANDRO ROBLES PEREZ y ARTURO ROBLES PEREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 02 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

641.-17 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 2012.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta

Ciudad, hago constar que mediante escritura "69898", volumen "1478", de fecha "22 de junio de 2011" se radicó en la Notaría a mi cargo, ante su titular el Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, la sucesión a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER MIRANDA MARTINEZ**, a solicitud de la señora **ROSA MARIA TREJO ARTEAGA** (quien también es conocida como ROSA MA. TREJO ARTEAGA), como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acreditando la muerte del señor **FANCISCO JAVIER MIRANDA MARTINEZ**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

640.-17 y 28 febrero.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 549-B1, promovido por ALEJANDRA SALAZAR MARTINEZ, publicado los días 6, 19 y 28 de septiembre de 2011, en el número de expediente

Dice: el expediente número 24/10

Debe decir: el expediente número 244/10

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**ARTE EN FOTO DELO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

**AL 31 DE MAYO DE 2011**

CAJA Y BANCOS	\$ 7,784.00
IMPUESTO A FAVOR	\$159,622.00
CAPITAL SOCIAL	\$1,713,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(\$1,001,140.00)
RESULTADO DE EJERCICIO	(\$544,454.00)

**HECTOR MARTINEZ SOTO  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

189-A1.-17, 27 febrero y 7 marzo.

**"INMOBILIARIA SERLUPA", SOCIEDAD ANONIMA**

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA MORAL "INMOBILIARIA SERLUPA", SOCIEDAD ANONIMA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA JUEVES 08 DE MARZO DEL 2012 A LAS 10:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN MORELOS No. 42, BARRIO DE SANTIAGO, SEGUNDA SECCIÓN, ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

I.- DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD, EN SU CASO.

II.- DETERMINACION DE LIQUIDACION DE LA MISMA Y CONSECUENTE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD, EN SU CASO.

III.- ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

CABE SEÑALAR QUE COMO LO PREVEE EL INCISO B) DEL PUNTO CUATRO ROMANO DEL ARTICULO DECIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS CORRELACIONADO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A QUE SE CONVOCA, REQUERIRA DE UNA ASISTENTE MINIMA DEL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA EL 75% DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SE TOMARAN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE FORMAN O REPRESENTEN LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL CUANDO MENOS.

SUPPLICAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA

**A T E N T A M E N T E**

**LUIS CARRERA ZEPEDA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**DE ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

**MARIA DEL ROSARIO PASTOR DE**  
**RODRIGUEZ**  
**PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE**  
**ADMINISTRACION**  
**(RUBRICA).**

642.-17 febrero.

**"UNION DE LOCATARIOS DE LA PLAZA NUEVA DE CHALMA", ASOCIACION CIVIL**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los socios de la "**UNION DE LOCATARIOS DE LA PLAZA NUEVA DE CHALMA**", ASOCIACION CIVIL, a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Socios, la cual tendrá lugar el día lunes veintisiete de Febrero del año dos mil doce, a las 17:00 hrs. En la Delegación Municipal de Plaza Nueva, Ocuilan, con domicilio en calle Emiliano Zapata, esquina con la carretera México-Chalma, Municipio de Ocuilan, México, dicha Asamblea tendrá como finalidad tratar y resolver sobre los asuntos que señalan en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- DESIGNACION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- RENDICION DE CUENTAS POR LA GESTION REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESIDIDO POR EL SEÑOR SEBASTIAN ARIAS ENSASEGUI Y ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACION QUE AVALE LA GESTION ALUDIDA, AL NUEVO CONSEJO DESIGNADO.
- 5.- EXCLUSION DE SOCIOS.
- 6.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 7.- PUNTOS GENERALES.

Se pide al Sr. SEBASTIAN ARIAS ENSASEGUI, que deberá presentar la documentación correspondiente a dicha Asociación.

La presente convocatoria se expide por los suscritos socios de la "**UNION DE LOCATARIOS DE LA PLAZA NUEVA DE CHALMA**", ASOCIACION CIVIL.

Plaza Nueva, Ocuilan a 15 de Febrero del año 2012.

**INOCENCIO ZAMORA RODRIGUEZ**  
**(RUBRICA).**

**MANUEL TORRES NAVA**  
**(RUBRICA).**

644.-17 febrero.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA  
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

### SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2,3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 59 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 y 2 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el cinco de julio de mil novecientos ochenta y acuerdo primero del Acuerdo por el que se crea la Contraloría Interna del referido Organismo, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dieciocho de enero de dos mil dos; se cita a la **C. Tonantzin Xochitl Osorio Morán** para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente CI/AST/QJ/001/2012, diligencia que tendrá verificativo el **01 de marzo de 2012 a las 9:30 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, sitas en el 2º piso del edificio ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 1707, Oriente, Zona Industrial, Toluca, Estado de México. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye en su carácter de **Operativo-E** adscrita al Departamento de Atención a Usuarios del mencionado Organismo, consistente en omitir custodiar y cuidar la documentación que por razón de su empleo conservaba bajo su cuidado, ya que en fecha tres de marzo de dos mil once, extravió la copia del organismo de la factura con número de folio 250209, lo que implicó la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público la fracción V del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Lo anterior, se acredita con los siguientes medios de convicción: **a).**- Oficio número OC/010/11 de fecha quince de marzo de dos mil once (foja 1), mediante el cual la Jefa de la Oficina Comercial solicita a usted el levantamiento de un acta en la oficialía conciliadora por el extravío de la factura valorada con el número de folio 250209, en fecha tres de marzo de dos mil once **b).**- Oficio DAF/1494/11 de fecha siete de abril de dos mil once (foja 4), suscrito por el Director de Administración y Finanzas y anexo de hoja florete (foja 6), del cual se advierte que usted firmó de recibido la factura con número de folio 250209 que presuntamente extravió. **c).**- Acta informativa de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once (foja 7), en la que usted admitió haber extraviado la factura con el número de folio 250209, en los siguientes términos: “**COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE INFORMAR EL EXTRAVÍO DE UNA FACTURA NÚMERO 250209, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2011, MISMA QUE SE ENCONTRABA EN BLANCO, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, SIN PERCATARSE DEL LUGAR NI FECHA DEL EXTRAVÍO, YA QUE SE ENCONTRABA BAJO RESGUARDO DE LA PROMOVENTE MISMA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A DICHO ORGANISMO OCUPANDO EL CARGO OPERATIVO, SIENDO TODO POR MANIFESTAR PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR...**” (sic). Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida que para el caso de comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido ese en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en el archivo del área de Responsabilidades de la Contraloría Interna del referido Organismo, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

**C.P. LILIANA OSORNO GUTIÉRREZ**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**(RÚBRICA).**

